



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, marzo dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	JAIME JIMENEZ MANJARRES
DEMANDADOS	IRENE CASAS DE BERMNUDES Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00008 00
ASUNTO:	AUTO AUTORIZA RETIRO DEMANDA

Atendiendo la solicitud del togado que representa la parte actora y conforme lo consagra el art. 92 CGP., se autoriza el retiro de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose.

Déjense las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a



Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d11fc225751dda2711630300f774001175529f258dbdb2de141171d832f7665**

Documento generado en 02/03/2023 05:17:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>